

ADVERTENCIA

El archivo de la Suprema Corte de Justicia históricamente ha sido motivo de la mayor preocupación de sus empleados y ministros. Aun en los momentos más aciagos han vigilado su conservación. El 1 de abril de 1848, reunido el alto Tribunal en la ciudad de Querétaro debido a la invasión estadounidense, los ministros Juan Nepomuceno Gómez Navarrete, Juan Bautista Morales, Felipe Sierra, José María Aguilar López, Mariano Domínguez y el fiscal José María Casasola acordaron se quedara el magistrado Antonio Fernández Monjardín en la ciudad de México "para el arreglo, reparación y custodia del archivo del local de la Suprema Corte en el Palacio Nacional con el secretario José María Garayalde y el oficial Mayor, Pedro Ahumada... lo que era de más utilidad para la administración de justicia que su permanencia en Querétaro".¹ La Corte sesionaba en un edificio colonial de la tercera calle de San Antonio, en Querétaro, hoy Hidalgo número 29 y que se conoce como "Casa de la Peña y Peña".

Años después, durante la intervención francesa, estando en San Luis Potosí, el 8 de junio de 1863, el Pleno de la Corte conoció lo siguiente:

"...(el magistrado) informó también que los expedientes, causas, papeles y libros, que se dispuso fueran traídos de México a esta ciudad -en el concepto de que se diera lo necesario para la traslación- quedaron en poder del archivero, quien nada recibió para ello, pues el que habla apenas pudo darle de su cuenta ocho pesos para cajones, carpintero y cargadores; y dicho archivero, con suma eficacia y gran riesgo, dejó en poder de un particular los referidos expedientes, causas, papeles y libros que sacó del Tribunal y el que habla los dejó dispuestos para ser trasladados, entregando a dicho archivero los ocho pesos para esas personas..."²

Cuando fue reinstalada la Suprema Corte en 1867, al principiar la Restauración de la República, el archivo de la Suprema Corte fue trasladado de Palacio Nacional a un nuevo edificio, en el Convento de la Enseñanza, en la calle de Cordobanes, hoy Donceles. El 9 de

¹ A.S.C.J.N.: Libro de Actas de 1848. La Suprema Corte permaneció en Querétaro del 11 de diciembre de 1847 al 26 de junio de 1848. El presidente del alto Tribunal era Manuel de la Peña y Peña y otro de los once ministros era Andrés Quintana Roo. El primero asumió -como vicepresidente- la presidencia de la República y firmó los tratados de Guadalupe-Hidalgo.

² A.S.C.J.N.: Libro de Actas número 47.

junio de 1906 se cambió a un nuevo local, en avenida Juárez número 5, lugar que fue clausurado en agosto de 1914 por las fuerzas del Ejército Constitucionalista. Sin embargo, los valiosos documentos del archivo no fueron destruidos ni extraviados a pesar de los cruentos sucesos de la Revolución. En 1919 la Suprema Corte se trasladó a la avenida Juárez 42 y allí quedó el archivo.

Hacia el año de 1951 varios de los juzgados de Distrito y el tribunal Unitario de Circuito quedaron instalados en el edificio de la ex-aduana de Santo Domingo y en 1962 se cambiaron a las casas 22 y 24 de las calles de Bucareli. Allí fueron depositadas numerosas cajas que contenían las versiones taquigráficas de las sesiones públicas de Pleno y de Salas entre 1918 y 1940. El señor Jorge Flores, subdirector del Archivo Central del alto Tribunal, rescató -con riesgo de su vida- estas cajas, con los libros que estaban entre escombros y basura debido al terremoto ocurrido en 1985 en la ciudad de México. En la actualidad, estas versiones se conservan debidamente empastadas en 928 volúmenes, los cuales tienen un gran interés histórico y jurídico.

Las versiones taquigráficas del Tribunal Pleno son la mejor fuente de información de los criterios y discusiones de los once ministros que integraron la Corte Suprema de 1918 a 1928, cuando sólo trabajó en Pleno. Por excepción hay meses en que están extraviados algunos libros, como el de mayo de 1920, cuando los ministros emprendieron el viaje por ferrocarril acompañando a Venustiano Carranza -infructuosamente- hacia Veracruz.

Entre 1918 y 1920 los libros de versiones taquigráficas son dos por mes, o sea, veinticuatro por año. El presente volumen es esencialmente una selección de algunos de los principales casos que constan en estos libros de 1918 a mediados de 1920. Por lo tanto, comprenden poco más de treinta libros. Debe tenerse en cuenta que existen otros libros de actas del Tribunal Pleno —que también fueron consultados— en donde sólo consta el nombre del quejoso y la votación del asunto, por lo cual tienen cierto valor respecto a la jurisprudencia, como un complemento de la Quinta Epoca del *Semanario Judicial de la Federación*, pero tienen menos interés histórico y humano que las versiones taquigráficas.

Es innecesario insistir en el valor de los archivos judiciales. Además de reflejar los conflictos políticos —grandes y pequeños— de la época, también permiten conocer los intereses y controversias del común de las personas, de sus costumbres y forma de actuar y de pensar. Son una fuente de conocimiento de los valores humanos.

Lucio Cabrera Acevedo.